

Es la plataforma online que tiene cada AFP donde el afiliado puede revisar los movimientos de su cuenta individual, hacer simulaciones, realizar cambios de multifondo, entre otros. Puede ingresar con su RUT y Clave de Acceso.

Sirve para mantener una línea directa de información, además de la opción de acceder a Certificados en línea, Estados de Cuenta, ingreso de reclamos y cambios o modificaciones en el sistema, hacer simulaciones de Pensión, entre otros trámites.

Para acceder a ella el afiliado debe contar con dos claves: una de acceso a la web y otra de seguridad, que le permitirá realizar transacciones como Cambios de Fondo, Ahorro Voluntario o cambiarse de AFP.

Para mayor información visite previsionparatodos.cl | suspensiones.cl

Características

- ✓ Los servicios a través del sitio web se encuentran disponibles las 24 horas del día y todos los días del año (sólo razones técnicas y muy justificadas o de fuerza mayor pueden afectar tal disponibilidad).
- ✓ Los usuarios deberán contar con la Clave de Identificación (clave web) proporcionada por la AFP para el acceso a información de sus Cuentas Individuales, en forma fácil y expedita.
- ✓ Todas las consultas y transacciones que se realicen en el sitio web, cumplen con requisitos de seguridad, integridad y confidencialidad.



Mecanismos de Seguridad

Para asegurar que la información requerida por los afiliados sea segura y confidencial, se cuenta con dos claves:

- ✓ La clave web, con la cual puede ingresar al sitio web de la AFP y acceder a la información de su cuenta personal.
- ✓ La Clave de Seguridad permitirá realizar transacciones de dinero, tales como cambios de fondo, traspaso de AFP, etc.
- ✓ Para realizar Giros, se debe validar la identidad con biometría facial.

Las claves del afiliado son secretas e intransferibles, siendo necesario mantener la debida diligencia y cuidado en su utilización. Podrán ser cambiadas por el afiliado las veces que estime necesario, de acuerdo a los procedimientos establecidos para ello.

El afiliado debe mantener estricta reserva de sus claves y utilizar los servicios en forma estrictamente personal.



Claves

Para que los afiliados puedan operar y consultar sus cuentas previsionales, se han establecido dos mecanismos de acceso, dependiendo del tipo de consulta o transacción que desee realizar. Ellos son:

Clave de Identificación (clave web)

Solicitud de entrega de clave: Para solicitar la clave web debe llamar a su AFP o ingresar al sitio web. Se podrá obtener de inmediato.

Esta clave, más su RUT le permite ingresar al sitio de su AFP y consultar en línea lo siguiente:

- ✓ Solicitar Clave de Seguridad.
- ✓ Activar Clave de Seguridad.
- ✓ Consultar Saldos de sus Cuentas Personales.

Obtener Certificados de:

- | | |
|------------------------------|--|
| ✓ Cotizaciones | ✓ Estados de Cuenta de Capitalización Individual |
| ✓ Afiliación | ✓ Modificación de domicilio particular, clave web y clave de seguridad |
| ✓ Antecedentes Previsionales | ✓ Suscripción de cartola vía email |
| ✓ Remuneraciones | ✓ Ingreso de Reclamos |
| ✓ Movimientos | |
| ✓ Vacaciones progresivas | |
| ✓ Tributarios | |

Clave de Seguridad

Solicitud y entrega de clave: Para obtener la Clave de Seguridad, debe concurrir a una agencia de la AFP, o bien, la puede solicitar vía Internet a su AFP. La entrega de esta clave se realizará personalmente al solicitante en la sucursal elegida, domicilio particular o laboral, o a través de un representante de la AFP, previa firma de un contrato denominado "Contrato de Servicios Previsionales Remotos".

Para autorizar el uso de la Clave de Seguridad, los afiliados deben suscribir un contrato en el cual, se deja constancia de usarla en forma personal e intransferible. Esta clave deberá ser modificada por el afiliado en el sitio web dentro del plazo de 90 días desde la fecha de su retiro.

La Clave de Seguridad le permite realizar las siguientes operaciones:

- ✓ Suscribir el formulario “Cambio de Fondo de Pensiones”.
- ✓ Suscribir el formulario “Selección de Alternativa de Ahorro Previsional Ley N°19.768 (APV)”.
- ✓ Requerir el traspaso de sus cuentas personales de una AFP a otra.

Es importante señalar que cada vez que usted necesita utilizar estos servicios a través de Internet, se solicitará primero su RUT y Clave de Identificación. Para confirmar la operación deberá ingresar su Clave de Seguridad.

● Contrato de Prestación de Servicios Remotos

La Superintendencia de Pensiones regula la prestación de servicios previsionales por parte de las administradoras a través de Internet y establece que los usuarios de los mismos, deberán suscribir con la AFP un contrato para tal efecto.

● Operaciones a través del sitio web

Servicios obligatorios:

La administradora debe permitir a los afiliados y trabajadores realizar las siguientes operaciones a través del sitio:

- ✓ Requerir el traspaso de las cuentas personales a otra AFP.
- ✓ Suscribir el formulario “Cambio de Fondo de Pensiones”.
- ✓ Solicitar y obtener certificados de afiliación, movimientos y saldos de las cuentas personales.

- ✓ Recepción de reclamos.
- ✓ Solicitar la Clave de Seguridad.
- ✓ Suscribir el formulario “Selección de Alternativas de Ahorro Previsional Voluntario Ley N°19.768” y su correspondiente revocación.
- ✓ Suscribir el formulario “Adhesión o Traspaso de Ahorro Previsional Voluntario Colectivo” y su correspondiente revocación.
- ✓ Emitir y entregar la cartola cuatrimestral resumida y detallada, de acuerdo con lo señalado en la normativa vigente. La entrega de la cartola a través del sitio reemplazará su envío por correo, previa solicitud del trabajador.
- ✓ Suscribir el formulario “Cambio de Régimen Tributario de Cotizaciones Voluntarios”.
- ✓ Suscribir el formulario “Opción de Fondo de Pensiones para el Excedente”.

Servicios opcionales:

La administradora podrá poner a disposición de los afiliados y empleadores, a través del sitio, lo siguientes servicios:

- ✓ Efectuar retiros de Ahorro Voluntario, cotizaciones voluntarias y de indemnización.
- ✓ Efectuar retiros de Depósitos Convenidos en el caso de trabajadores pertenecientes al IPS (ex INP).
- ✓ Entregar, corregir y obtener información referida de los datos personales de los afiliados y beneficiarios, cuando corresponda.
- ✓ Iniciar trámites de pensión. Se exceptúa la suscripción del formulario de “Selección de Modalidad de Pensión”, que deberá efectuarse personalmente en una agencia.
- ✓ Suscribir formulario “Solicitud de Incorporación” para trabajadores que inicien labores por primera vez.

- ✓ En el caso de empleadores, conocer el estado de pagos de cotizaciones previsionales de sus trabajadores y de la cobranza prejudicial y judicial a su respecto.
- ✓ Notificar afiliaciones y traspasos a los empleadores a su dirección de correo electrónico, si ésta fuera conocida, reemplazando a la efectuada por correo, independientemente de la forma en que se suscribieron dichos documentos (formulario en papel o electrónico).

**Si necesitas más información,
contáctanos.**



www.provida.cl

Sucursal Virtual



+56 9 3228 8919

Pía, tu Asistente Virtual

600 201 0150

Contact Center